	PROPIETARIO	Ι Π	
N°	NOMBRE COLOR MATRICULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
10	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA	4,5 X 2
-	NOMBRE: NERI	1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	.,
	COLOR: BLANCO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA	•	
11	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	TIPO DE EMBARCACIÓN FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA TIPO PATERA FUERA BORDA TIPO PATERA FUERA BORDA CABINADA VELERO 470 RESTOS DE ZODIAC	4,5 X 2
	NOMBRE: GINA GINILY	FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA TIPO PATERA FUERA BORDA HIDROPEDAL TIPO BOTE FUERA BORDA RESTOS QUEMADOS FUERA BORDA CABINADA	
ļ	COLOR : NEGRO Y ROJO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA	+	
12	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA RESTOS QUEMADOS TIPO PATERA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA FUERA BORDA. FUERA BORDA.	4,5 X 2
ĺ	NOMBRE: DESCONOCIDO	1	
	COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	1	
13	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA	4,5 X 2
	NOMBRE: FREEKY	1	.,
1	COLOR: AMARILLO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
14	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	HIDROPEDAL	4,5 X 1,5
	NOMBRE: SIN NOMBRE		
	COLOR : NEGRO Y VERDE		
1	MATRICULA: SIN MATRICULA	FLIERA RODDA	4 E V 2
15	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	PUERA BURDA	4,5 X 2
	NOMBRE: LINEDA COLOR : ROJO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
16	PROPIETARIO: DESCONOCIDO.	RESTOS QUEMADOS	6 X 2,5
	NOMBRE: SIN NOMBRE		
- 1	COLOR: NO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
17	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	TIPO PATERA	4 X 1
	NOMBRE: SIN NOMBRE		
	COLOR : VERDE Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA		
18	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA RORDA	4,5 X 2
10	NOMBRE: SIN NOMBRE	, טעות טעתטא	4,3 ∧ ∠
	COLOR : AZUL Y BLANCA		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
19	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA	4,5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE		·
	COLOR : BLANCO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
20	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	HIDROPEDAL	2X 1,5
	NOMBRE: SIN NOMBRE		
	COLOR : AZUL Y ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA		
21	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	TIPO BOTF	4,5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE		7,0 1 2
	COLOR : AZUL		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
22	PROPIETARIO: DESCONOCIDO		4,5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE	RESTOS QUEMADOS	
-	COLOR: NO MATRICULA: SIN MATRICULA		
23	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FLIERA ROPDA	4,5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCA	OLINA BUNDA.	4,3 X Z
	MATRICULA: SIN MATRICULA	1	
24	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA-BORDA.	4,5 X 2
	NOMBRE: AUKAR		.,- ^ 2
	COLOR: BLANCA		
	MATRICULA: SIN MATRICULA	<u> </u>	
25	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA.	4,5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE		
	COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA		
26	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FLIERA RODDA	4,5 X 2
-"	NOMBRE: SIN NOMBRE	I OLIVA BORDA.	4,5 X Z
	COLOR: BLANCO		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
27	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA. CABINADA	4,5 X 2
1	NOMBRE: SIN NOMBRE		,
	COLOR: BLANCO		
-	MATRICULA: SIN MATRICULA	<u> </u>	
28	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	1 i	4,5 X 2
ı	NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL Y BLANCA	CABINADA,	
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
29	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	VELERO 470	4,5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE		7,5 A C
	COLOR : AZUL		
	MATRICULA: SIN MATRICULA		
30	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	RESTOS DE ZODIAC	3 X 1
	NOMBRE: SIN NOMBRE		
	COLOR: NEGRO		
21	MATRICULA: SIN MATRICULA	+	
31	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	1	5 X 2
	NOMBRE: SIN NOMBRE	SIN MOTOR	
- 1	COLOR : BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA		
32	PROPIETARIO: DESCONOCIDO	FUERA BORDA.	AEVO
32	NOMBRE: LUMIJI	CON MOTOR	4,5 X 2
,		2011 1110 1011	
	COLOR: AMARILLO	· I	

N°	PROPIETARIO NOMBRE COLOR MATRICULA	TIPO DE EMBARCACIÓN	MEDIDAS (EXM)
33	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. CABINADA	4,5 X 2
34	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. CABINADA CON RESTOS DE MOTOR	4,5 X 2
35	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. INTRABORDA SIN MOTOR	5 X 2,5
36	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	VELERO 470	6X2
37	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA.	4,5 X 2
38	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. CON RESTOS DE MOTOR	4,5 X 2
39	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJA Y VERDE MATRICULA: SIN MATRICULA	TIPO BOTE SIN MOTOR	4,5 X 2
40	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. SIN MOTOR	4,5 X 2
41	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. SIN MOTOR	4,5 X 2
42	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: AZUL Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. CABINADO	5 X 2
43	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: JULIE COLOR: BLANCO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA	INTRABORDA SIN MOTOR	4,5 X 2
44	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : ROJO Y BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA. SIN MOTOR	3 X 1,5
45	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA	RESTOS DE ZODIAC SIN MOTOR	2X1,5
46	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR : AMARILLO MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA CON RESTOS DE MOTOR	3X1,5
47	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO, BLACO Y AZUL MATRICULA: SIN MATRICULA	FUERA BORDA SIN MOTOR	5 X 2,5
48	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: ROJO MATRICULA: SIN MATRICULA	TIPO BOTE SIN MOTOR	6X2,5
49	PROPIETARIO: DESCONOCIDO NOMBRE: SIN NOMBRE COLOR: BLANCO MATRICULA: SIN MATRICULA	INTRABORDA DE MADERA SIN MOTOR	7 X3

Sevilla, 18 de mayo de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 4 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Isidro Juárez Granados, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isidro Juárez Granados, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isidro Juárez Granados, DAD-CO-06/48, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7010, finca 63.991, sita en calle Patio Poeta Gabriel Celaya núm. 9-3.º C, de Córdoba, se ha dictado Resolución de 3.5.2007 Resolución del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Planta, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 4 de mayo del 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rosario Rodriguez Victoria, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rosario Rodriguez Victoria, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rosario Rodríguez Victoria DAD-JA-06/52- sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45037, sita en C/ Lope de Rueda, blq. 1-1.º A, en Linares (Jaén) se ha dictado Resolucion de 15.2.07 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal. La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de

Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Gerente Provincial de Jaén, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Cañas Molina, Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Cañas Molina, cuyo último domicilio conocido estuvo en Mengíbar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Cañas Molina DAD-JA-06/72 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0910, finca 9796, sita en C/Guadalimar, 6-1-2.º H en Mengíbar (Jaén) se ha dictado Resolución de 4.5.07 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y en su virtud, se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de mayo de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.